



Vuelve
a **Casa**

ÍNDICE

Introducción	3
Justificación	3
Lineamientos	4
Objetivo	4
Objetivos específicos	4
Población objetivo	4
Cobertura geográfica	5
Características de los dispositivos electrónicos	5
Criterios de elegibilidad	5
Requisitos para registrarse en el programa	5
Mecanismos y etapas de operación del programa	6
Protocolo de actuación policial del programa	6
Casos no previstos y seguimiento.	¡Error! Marcador no definido.
	Causas de baja del programa.
	7
Aviso de privacidad	¡Error! Marcador no definido.
	Ejecución y Seguimiento.
	¡Error! Marcador no definido.

Introducción

El presente documento señala los Lineamientos del Programa *Vuelve a Casa* del municipio de Zapopan, con los cuales se describen los alcances del mismo, su población objetivo, los criterios de elegibilidad para los candidatos a ser beneficiarios, así como su funcionamiento.

Este programa busca la pronta localización de sus beneficiarios en caso de pérdida o extravío a causa de una desorientación. Por lo cual, se pretende reforzar la atención a grupos prioritarios de alta vulnerabilidad como lo son personas con alguna discapacidad, condición o adultos mayores, susceptibles de perderse fuera de su domicilio.

Se pretende que Vuelve a Casa sea una herramienta para los padres, tutores o cuidadores de las personas antes mencionadas para prevenir que por su condición de salud puedan ser víctimas de un delito o de desorientación, así como mitigar los efectos que una situación de esta índole puede acarrear para el que la sufre, así como sus familiares y redes de apoyo.

Justificación

La integración familiar es fundamental para el bienestar y calidad de vida de sus integrantes, en especial para las niñas, niños y adolescentes, personas con alguna discapacidad y personas adultas mayores. Esta integración y seguridad se ve en riesgo cuando las familias enfrentan una situación de extravío de uno de sus integrantes. Las personas adultas mayores, personas con discapacidad o trastornos psicológicos, niñas y niños con alguna condición o trastorno que implique riesgo de extravío, son quienes requieren protección y medidas que garanticen su seguridad en situaciones de perderse fuera de su hogar, como en lugares públicos o la calle y, no son capaces de encontrar el camino seguro de regreso a casa con sus familiares.

Según el censo de población y vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Jalisco, la proporción porcentual de población mayor a 65 años ha sido a la alza. En 2010, las personas mayores de 65 años representa el 6.3 por ciento (460,858) de la población total, mientras en el año 2020, este mismo rango poblacional, representó el 8.2 por ciento (686,074) del total de la población, lo que significó un aumento del 225 mil 216 personas adultas mayores en los últimos 10 años.

De igual manera, el censo de población, reportó que 9.9 por ciento de la población en Jalisco tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4.6% tiene discapacidad y 1.3% tiene algún problema o condición mental. En total, 15.2% de la población total tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental.

Según los últimos reportes publicados por la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), se estima que existen en la entidad alrededor de 40 mil personas con demencia, de los cuales dos tercios corresponden a Alzheimer y el tercio restante al tipo vascular ocasionada por enfermedades como diabetes, hipertensión y sedentarismo, entre otras.

De acuerdo al análisis estadístico interno de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, en el periodo de abril de 2020 a diciembre del 2022, en Zapopan se registraron 293 reportes generados por la no localización o extravío de personas y adultos mayores, siendo la principal causa identificable la desorientación a causa de algún trastorno cognitivo o propia de la edad.

Ante esta situación, la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan y el

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, en su labor de atención a grupos y personas en situación de vulnerabilidad, se impulsa el programa "Vuelve a Casa", generando en conjunto acciones de seguridad en prevención de delitos y de asistencia social, para atender a las personas que presentan mayor riesgo de extraviarse o perderse por alguna desorientación temporal o espacial que implique incapacidad para ubicar y reconocer personas y lugares, con el objetivo de protegerlos, así como asistir a sus familiares y cuidadores un retorno a su hogar mediante herramientas tecnológicas de geolocalización en tiempo real.

Antecedentes

En el año 2022, la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, en conjunto con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, implementaron el proyecto "Vuelve a Casa", con el objetivo de atender a la población residente del municipio de Zapopan, quien se encontrara en riesgo de extravío o desorientación, a quienes se les entregó un dispositivo que contiene su información personal, beneficiando a más de 90 personas.

Lineamientos

Objetivo

El objetivo principal del programa "Vuelve a casa" es garantizar, por medio de herramientas tecnológicas, la ubicación en tiempo real de personas que se encuentren en una situación de sufrir una desorientación y extravío, así como brindar a sus cuidadores la tranquilidad de una pronta y segura localización en caso de extravío por parte de las autoridades municipales.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- Brindar a los ciudadanos zapopanos, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes y personas adultas con algún tipo de discapacidad, en riesgo de sufrir una desorientación, una herramienta tecnológica que permita su geolocalización monitoreo en tiempo real y rápida localización en caso de extravío por desorientación.
- Brindar a los cuidadores una herramienta de reporte y búsqueda en caso de

extravío por desorientación de la persona a su cuidado.

- Fortalecer los vínculos entre instituciones de seguridad y ciudadanos con programas de prevención de delitos.
- Fortalecer los servicios asistenciales del DIF Zapopan dirigidos a población vulnerable.

Población objetivo

- Adultos mayores con padecimientos o trastornos neurológicos, enfermedades crónicas neurodegenerativas o con lesiones cerebrales que generen un riesgo de sufrir extravío.
- Niñas, niños y adolescentes de Zapopan con condiciones o trastornos que causen desorientación espacial o temporal, incapacidad para reconocer personas, objetos o lugares, pérdida de memoria a corto o largo plazo, que generen un riesgo de sufrir extravío.
- Personas adultas, niños, niñas y adolescentes con alguna condición o discapacidad que implique el riesgo a sufrir una desorientación y/o extravío.

Cobertura geográfica

El programa operará en el municipio de Zapopan, con la posibilidad de incrementar el rango de localización en coordinación con otras dependencias y entidades municipales y estatales, mediante la celebración de los convenios de colaboración pertinentes.

Características de los dispositivos electrónicos

El apoyo del programa consiste en un dispositivo electrónico de geolocalización en tiempo real que se encuentra enlazado a un software de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan que permite identificar al portador del dispositivo, el cual se describe a continuación:

Dispositivo GPS (tag) , monitoreado por el Despacho Especializado del C5 de Zapopan y únicamente pueden ser compatibles para su lectura de información por dispositivos electrónicos (tablets) de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan.

Criterios de elegibilidad

Para ser beneficiario será necesario cubrir los requisitos de elegibilidad.

- Acreditar la residencia en el municipio de Zapopan.
- Ser una persona con algún padecimiento, condición y/o discapacidad que implique un riesgo a sufrir un extravío a causa de una desorientación.
- Comprobar mediante un certificado y/o en su caso un resumen clínico expedido por algún médico especialista donde se especifique el nombre del médico, su cédula profesional, su especialización, y se describa el padecimiento o discapacidad de la persona.
- En caso de ser menor de edad, y de así requerirse por los operadores del programa, presentar una carta de consentimiento de inscripción al programa firmado por el padre o tutor del menor.
- En caso de interdicción de cualquier solicitante mayor de edad, el representante legal del beneficiario deberá ser quien determine la autoridad jurisdiccional.
- Este programa está sujeto a suficiencia presupuestal y al número de dispositivos que se puedan otorgar a raíz de ésta.

Requisitos para registrarse en el programa

La inscripción al programa se realizará de manera presencial de acuerdo a los tiempos y lugares que se designen en la convocatoria que establezca la Comisaría General de Seguridad del municipio de Zapopan en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan.

La documentación requerida consiste en la siguiente:

- Llenar solicitud de registro al programa, el cual se realizará de manera presencial con los operadores del programa.
- CURP actualizado.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Copia de identificación oficial del cuidador, así como número de teléfono del o los cuidadores del solicitante a quienes se les pueda contactar como número de emergencia.
- Certificado médico o resumen clínico por algún médico especialista donde se especifique el nombre del médico, su cédula profesional, su especialización, que acredite la discapacidad y/o un padecimiento médico que implique riesgos de desorientación y extravío de la persona solicitante.
- En caso de considerarse necesario, se requerirá por parte de los operadores del programa un documento que acredite la tutela legal de la persona solicitante.
- Carta compromiso para el resguardo y cuidado del dispositivo electrónico.

Mecanismos y etapas de operación del programa

La operación y ejecución del programa tendrá los siguientes mecanismos:

1. Se emitirá y difundirá una convocatoria del programa Vuelve a Casa por los

- medios electrónicos disponibles.
2. Las personas interesadas se presentarán de forma presencial para realizar su trámite de inscripción.
 3. Los responsables y operadores del programa, realizarán la selección de los beneficiarios, priorizando el cumplimiento de los requisitos, la prelación de solicitudes, la disponibilidad de dispositivos electrónicos y la vulnerabilidad de cada solicitante.
 4. Aquellos solicitantes que resulten beneficiados serán notificados de manera telefónica y/o electrónica por el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan.
 5. Las personas beneficiarias recibirán el dispositivo electrónico de manera presencial en los lugares y horarios que así se determinen por el área operativa del programa.

Protocolo de actuación policial del programa

El plan operativo en campo para el funcionamiento del programa será por medio del Grupo de Búsqueda de Personas de Zapopan, cuya facultad es la búsqueda y localización de personas en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, bajo el eje rector operativo de presunción de vida y búsqueda en vida; con un enfoque de Derechos Humanos.

1. Se recibe el reporte por medio del C5 de Zapopan, vía telefónica (línea directa C5 y/o 911) se informa vía radio o en el recorrido al paso a la unidad de una persona localizada con un dispositivo , del programa "Vuelve a Casa";
2. Por medio del Despacho Especializado del C5 de Zapopan, se canalizará la unidad más cercana al punto que marque el dispositivo GPS, a su vez acude la unidad del Grupo de Búsqueda para dar seguimiento al protocolo de atención del programa "Vuelve a Casa" (en caso de no tener unidad disponible, el personal de C5 Zapopan, derivará el servicio a la unidad del área del sector correspondiente);
3. Se realizará el cruce de información con otras instituciones de seguridad pública (Comisarías municipales o Fiscalía del Estado) cuando la persona sea localizada en otro municipio y se gestione la coordinación correspondiente para su traslado;
4. Una vez llegando al lugar, se verificarán los datos de la persona portadora del dispositivo, en las tabletas electrónicas de la policía de Zapopan;
5. Se verificará que la persona no se encuentre lesionada, en caso de tener alguna lesión, se le brindará el traslado a los servicios médicos correspondientes;
6. Se pedirá mando y conducción del ministerio público correspondiente en caso de haber sido víctima de algún delito o contar con huellas de violencia (con Fiscalía del Estado);

7. En los casos que las personas cuenten con alguna lesión o manifiesten algún malestar médico, se trasladaran a servicios médicos municipales y se emitirá un parte médico de lesiones;

8. En los casos que se localizara a la persona sin vida (ya sea por elementos de esta Comisaría u otras instituciones de seguridad), se pedirá mando y conducción del ministerio público y se hará el cruce de información con las instituciones pertinentes para su plena identificación;

9. En caso de que la persona se localice y se encuentre en buen estado físico, se contactará con los familiares registrados en el programa “Vuelve a Casa”;

10. Se realizará el traslado de la persona localizada a su domicilio registrado y/o al área de trabajo social de esta comisaría para que sus familiares acudan a la brevedad posible (en caso de no contar con unidad del Grupo de Búsqueda, el personal de C5 Zapopan, derivará el servicio a la unidad del área del sector correspondiente o al área de trabajo social de esta comisaría);

11. En caso de que no poder contactar a los familiares de la persona localizada, o que los mismos no reciban a la persona, el DIF procurará su resguardo temporal, en lo que se determina su situación legal; y

12. Se realizará la entrega de la persona localizada, recabando acta de entrevista de quien la recibe, copia de la identificación de la persona a la que se le hace la entrega e Informe policial homologado.

13. En caso de que la persona sea menor de edad, y no se localice en buen estado físico, se le dará aviso y se le pedirá mando y conducción a la Delegación de Zapopan de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Por otro lado, si el menor se encuentra en buen estado se realizará la entrega de la persona, recabando acta de entrevista de la persona que la recibe, copia de la identificación de la persona a la que se le hace la entrega e Informe policial homologado.

Casos no previstos y seguimiento.

Cualquier caso no previsto por este documento, será resuelto por las áreas involucradas en la operación del programa.

Causas de baja del programa.

Las causas de baja son por fallecimiento, por baja voluntaria o por mal uso del dispositivo, en cualquiera de estos dos casos se tendrá que dar aviso al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan para poder hacer la baja correspondiente.

Aviso de privacidad.

El aviso de privacidad de este programa puede consultarse en la siguiente liga:
<http://transparencia.difzapopan.gob.mx/8/IX/>

Ejecución y Seguimiento.

La entidad responsable del seguimiento del programa estará a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, cuyas oficinas generales se encuentran ubicadas en Av. Laureles 1151, en la colonia Unidad FOVISSSTE, municipio de Zapopan, Jalisco. Teléfono: 3338363473 ext. 6002 y/o 3477.

La dependencia responsable de la ejecución del programa y de la atención en caso de extravío es la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan por medio del C5 de Zapopan, ubicado en Boulevard Panamericano 301, en la colonia Tepeyac en Zapopan, Jalisco. Teléfono: 3338363600.